



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El pasado 7 de abril de 2021, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicó la Resolución n° 99/2021, creando el Programa Nacional de Finalización de Viviendas denominado "PROGRAMA RECONSTRUIR" en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat. El objeto del programa será la finalización de obras que, en procesos de construcción con aportes del ESTADO NACIONAL a través de los diferentes Programas o Planes del citado Ministerio, se encuentren paralizadas en su ejecución, como asimismo aquellas que, habiendo sido proyectadas o aprobadas, no han sido iniciadas.

La Autoridad de Aplicación del "PROGRAMA RECONSTRUIR" será la SECRETARÍA DE HÁBITAT del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, quien tendrá a su cargo la formulación de las normas aclaratorias, complementarias e interpretativas, y la emisión de los actos administrativos que resulten necesarios para la ejecución del PROGRAMA, en el marco de sus competencias.

El acceso a una vivienda adecuada fue reconocido como parte del derecho a un nivel de vida adecuado en el Artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en el artículo 27 de la Convención sobre los Derechos del Niño, y en los artículos 9 y 28 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Asimismo, la Constitución Nacional consagra este derecho en su Artículo 14 bis. En igual sentido se encuentra establecido en el Artículo 40, inciso 8, de la Constitución Provincial.

La puesta en marcha del plan se debe a que en los últimos años se produjo la paralización y el abandono de una importante cantidad de obras de viviendas e infraestructura básica que se encontraban en proceso de construcción a cargo de distintos entes ejecutores, con financiamiento del Estado Nacional, resultando así un perjuicio para los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, los cuales han visto frustrado el derecho de acceso a la vivienda adecuada.

El programa contará con una inversión de \$110.000 millones y buscará finalizar unas 55.000 viviendas que no se terminaron durante la gestión del expresidente Mauricio Macri. Se trata de viviendas que se encontraban en proceso de construcción a cargo de distintos entes ejecutores



Legislatura de la Provincia de Río Negro

con financiamiento del Estado Nacional, cuya construcción se vio interrumpida a partir de año 2016.

"Se trata de 55.000 viviendas en todo el país con diferentes grados de avance que la gestión anterior abandonó y que, gracias a la aprobación en ambas Cámaras de la Ley de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda, se podrán volver a poner en marcha', aseguró el ministro Jorge Ferraresi.

Asimismo, detalló que 'fue el presidente Alberto Fernández quien nos pidió que trabajemos para poner en valor un derecho tan fundamental como lo es el acceso a la vivienda, porque no sólo les cambia la vida a las familias sino que además genera puestos de trabajo y empleo de calidad y fortalecen el proceso productivo que será el motor económico en la reconstrucción de la Argentina". Fuente: Agencia Telam 05/05/2021.

Como mencionamos, el "PROGRAMA RECONSTRUIR" fue lanzado con el objeto de promover y financiar la finalización de obras que, en procesos de construcción con aportes del ESTADO NACIONAL se encuentren paralizadas en su ejecución y aquellas que, habiendo sido proyectadas o aprobadas, no han sido iniciadas. Es por ello que se propone ejecutar la reactivación y finalización de manera inmediata de las obras a través de Entes Ejecutores -Provincias, Municipios u Otros Entes- con una fuerte inversión pública, permitiendo el desarrollo y mejoramiento de las condiciones del hábitat y de la vivienda. A su vez, esto generará la incorporación de mano de obra intensiva, la reinserción social y laboral de la población afectada, la reactivación de las economías locales, del sector de la construcción, la consolidación local y regional, poniendo al interés público y el derecho de acceso a la vivienda digna en un primer plano, en favor de mejorar sustancialmente la calidad de vida de la ciudadanía toda.

Vale destacar también la convocatoria que se realiza a las Provincias, los Municipios, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Otros Entes a adherir al "PROGRAMA RECONSTRUIR", mediante la suscripción de las Actas de Adhesión con el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, o mediante la remisión de las Notas de Adhesión.

La iniciativa será financiada a través de la ley 27613 de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda, aprobada por ambas cámaras en el Congreso Nacional en febrero pasado.

Es de suma importancia, sobre todo en el contexto actual, expresar el apoyo y el acompañamiento a las políticas que impulsan la recuperación del trabajo, la economía, el comercio, a la vez que hacen realidad uno de los



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

derechos fundamentales de quienes habitan este suelo como lo es el acceso a una la vivienda digna.

Por todo lo expuesto, consideramos pertinente proponer la presente declaración.

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés político, económico, social y comunitario el lanzamiento del Programa Nacional de Finalización de Viviendas denominado "PROGRAMA RECONSTRUIR", cuyo objeto consiste en la finalización de obras que, en procesos de construcción con aportes del ESTADO NACIONAL a través de los diferentes Programas o Planes del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, se encuentren paralizadas en su ejecución, como también aquellas que, habiendo sido proyectadas o aprobadas, no han sido iniciadas.

El programa contará con una inversión de \$110.000 millones y buscará finalizar unas 55.000 viviendas que no fueron terminadas durante la gestión del expresidente Mauricio Macri.

Artículo 2°.- De forma.